

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES													REQ.DESEMPEÑO			
	C. DTVO.	DENOMIN. DEL PTO.					ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO									
		CODIGO	Nº	ADS	GR.	C.	ÁREA RELAC.	CD	RFIDP €/A	EX.	TIT.	FORM. PUESTO	LOCALIDAD				
1	D.G.F.P. SEVILLA	SV. INFORMÁTICA (CÓD. 1723110)	1	F	A	A20	TÉCN. INFORM. Y TELECOM.	29	XXXX-15.048,84	3			SEVILLA				

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de febrero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4, de 8 de enero) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
 Primer apellido: ---
 Segundo apellido: ---
 Nombre: ---
 Código SIRHUS: 7836110.
 Denominación del puesto: Servicio Medidas de Protección.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 30, de 13.2.2003).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.315, columna de la derecha, donde dice: «Localidad: Sevilla.»
 Debe decir: «Localidad: Huelva.»

Sevilla, 13 de febrero de 2003